

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”

DIRECCION DE LOGÍSTICA

INVITACIÓN ABIERTA No.002-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETEO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS EN LAS DIFERENTES CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, DONDE TENGA COBERTURA LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

Febrero de 2023

SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, da publicidad a la siguiente Invitación Abierta, con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización del siguiente objeto contractual:

Prestación del servicio de transporte y entrega de paquetero de medicamentos e insumos hospitalarios en las diferentes clínicas, centros de salud y hospitales dentro del territorio colombiano, donde tenga cobertura la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – “COHAN”

1.1.1 Alcance.

El proponente que resulte favorecido asumirá el objeto del contrato de forma total y deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de transporte con los vehículos adecuados tipo furgón, tal y como se relaciona en las especificaciones técnicas del servicio, en el territorio colombiano descritas en el **Anexo 2**.
2. Transportar y entregar los documentos, paquetes y mercancías de la Cooperativa en la oportunidad señalada por la misma, según la promesa de servicio ofertada por el operador de transporte.
3. Establecer y presentar en la propuesta mecanismos que garanticen la oportunidad en entregas urgentes, en el territorio colombiano.
4. Garantizar que los documentos, paquetes y mercancías a transportar se encuentren protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte, mediante pólizas expedidas por compañía de seguros de reconocida idoneidad y trayectoria que amparen los riesgos de pérdida, hurto y deterioro.
5. Responder hasta por culpa leve por las pérdidas, daños y deterioros que sufran los documentos, paquetes y mercancías, títulos valores o ejecutivos y por el dinero en efectivo que se encuentre bajo su custodia hasta por la cuantía pactada. En todo caso, deberá responder por el 100% del costo del valor de la mercancía transportada cuando se trate de entrega de medicamentos, insumos o cualquier otra diligencia que requiera llevar mercancía de la Cooperativa.
6. Designar el personal necesario para atender y responder los requerimientos presentados por la COOPERATIVA en desarrollo del objeto contractual.

7. Garantizar que el personal asignado esté capacitado y entrenado en la entrega de productos farmacéuticos.
8. Presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas.
9. Reportar cada una de las entregas realizadas en la plataforma asignada por COHAN, para lo cual, EL CONTRATISTA debe garantizar la dotación de celulares a cada uno de los mensajeros. El CONTRATISTA deberá disponer de una aplicación móvil con la finalidad de capturar información del usuario incluyendo la firma y los datos que sean enviados a través del servicio domiciliario. Sin los respectivos soportes de todas las entregas, no habrá lugar a reconocer los pagos correspondientes al servicio.
10. Dotar a los conductores con implementos requeridos para hacer el transporte y entrega de los medicamentos.
11. Entregar dotación de Equipos de Protección Personal (EPP), a los conductores de acuerdo con lo estipulado en la ley.
12. Reportar mensualmente a la Dirección de Logística de COHAN a través de informes, los resultados de la gestión de indicadores claves de la prestación del servicio, con OTIF y FILL RATE.
13. Mantener vigente la póliza de transporte de mercancías y transporte de valores.
14. Presentar la factura con el informe de actividades realizadas en el periodo, con anexo detallado físico y en medio magnético.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo y presentarmensualmente el certificado del pago de seguridad social.
16. Informar al supervisor del contrato de manera anticipada cualquier cambio presentado con el personal designado en la ejecución del objeto contractual.
17. Prestar el servicio de transporte adicional de manera inmediata cuando éste se requiera, el cual será cancelado al contratista de acuerdo con la propuesta económica presentada.
18. Designar el transporte necesario para dar cumplimiento con las diligencias y entregas, y en consecuencia, con el objeto contractual, de la siguiente manera: cubrimiento de las entregas de medicamentos e insumos de los servicios farmacéuticos que asigne la Cooperativa de Hospitales de Antioquia en el territorio.
19. Los servicios adicionales que requiera el contratante y que están dentro del marco del contrato y del objeto social del contratista, serán facturados proporcional al tiempo utilizado a las mismas tarifas pactadas en la negociación.

20. Adjuntar **los soportes** documentales que evidencien la entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios esenciales, a entidades de la Cooperativa en la plataforma de información de COHAN (HERINCO) en 120 horas.
21. El oferente adjudicado deberá instalar el servicio IN HOUSE, en el Centro de Distribución de la Cooperativa ubicado en la carrera 48 Nro. 24 – 104 en la ciudad de Medellín, para coordinar las entregas, pacas, cajas, neveras los cuales contienen productos hospitalarios en el territorio colombiano.
22. Garantizar el 100% del cumplimiento en las entregas según la promesa definida en la oferta económica, con las respectivas legalización y soportes online en el sistema de información de la Cooperativa.
23. El oferente adjudicado deberá acogerse al modelo del proceso de paqueteo establecido por EL CONTRATANTE.
24. En caso de que la transportadora pasados 10 días del mes siguiente, no haya legalizado los soportes físicos en las sedes COHAN y en el sistema de información HERINCO, se descontará del valor facturado, el valor declarado de los productos entregados a la transportadora y que no legalizo, y no dará lugar reconocimiento del flete.
25. Una vez sean entregados los productos a los clientes, la transportadora debe cumplir:
 - Subir de manera inmediata los soportes de recibo por parte de los clientes en el sistema de información de la Cooperativa por interoperabilidad.
 - El incumplimiento de cualquiera de las opciones mencionadas anteriormente acarreará para la transportadora una sanción correspondiente al 5% del valor del flete.
26. El no cumplimiento de la promesa de entrega por parte del transportador por causas imputables a la transportadora acarreará para la transportadora una sanción correspondiente al 5% del valor del flete.
27. No se reconocerá fletes o valor por transportes de mercancía que no se encuentre registrada en el sistema de información de la Cooperativa, por ende, toda mercancía deberá ser confirmada por el transportador.
28. Se deberá anexar relación de cobro en formato Excel, correspondientes a las entregas que se están facturando; en el formato establecido por COHAN.

1.2 Normatividad Aplicable.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con

la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988, 454 de 1998. Deberá igualmente, analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos.

1.3 Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración mínima igual al término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

1.4 Inhabilidades para participar:

No podrán participar en el presente proceso ni celebrar el respectivo contrato las personas que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.5. Presupuesto.

Para efectos legales, se establece como presupuesto oficial de la presente Invitación, un valor aproximado anual de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$539.673.298) valor que está determinado por la suma de valores por cajas, neveras o paquetes entregados a satisfacción durante el año específico de la contratación, valor que se encuentra debidamente amparado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa.

El valor del contrato que se adjudique con la presente Invitación es indeterminado pero determinable, en tanto será igual a la sumatoria de los valores facturados por el futuro CONTRATISTA, que corresponden al cobro total de los paquetes, neveras de cadena de frío y cajas entregadas satisfactoriamente, previa verificación de los soportes entregados y subidos a la plataforma de COHAN HERINCO.

1.6. Plazo de Ejecución.

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio es de **doce (12) meses**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.7. Idioma y moneda de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.8. Forma de Pago.

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete, nevera, sobre o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, una vez la transportadora acredite el 100% de la documentación tanto física como en la plataforma dispuesta por el contratante y entregue el informe de operaciones correspondientes a ese mes, previa presentación por parte del supervisor del contrato del informe de supervisión con la verificación de los soportes firmados que evidencian la entrega efectiva de paquetes o diligencia realizada, los primeros diez (10) días de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el oferente seleccionado.

En caso de que la transportadora, una vez vencido el mes, no haya legalizado la documentación dentro de los 10 días posteriores al inicio del mes siguiente, se descontará el valor declarado de los productos, y no dará lugar a reconocimiento del flete.

1.9. Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta permanecerá publicada en la página Web de la Cooperativa: www.cohan.org.co desde el 13 de febrero de 2023 hasta el día 24 de abril de 2023

1.10. Correspondencia.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN

Recepción Cohan

Dahiana Garro

Carrera 48 No 24-104, Medellín

Teléfono 6054949 extensión 1001

Recepcion@cohan.org.co

Coordinación de Distribución y Transporte

Carlos Alejandro Sepúlveda

Carrera 48 No 24-104, Medellín

Teléfono 6054949 extensión 1103

coordinaciontransporte@cohan.org.co

1.11. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta inherente al objeto de la presente convocatoria se hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa del mes de abril de 2023.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a dicha notificación.

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Estudio de la Invitación Abierta:

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cooperativa, sobre inquietudes o dudas

previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieren dudas acerca de su interpretación, o necesitare solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma Anexo N° 5 por escrito. La Cooperativa dará respuesta según el cronograma a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su página web www.cohan.org.co.

2.3 Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada de manera física foliada en original y copia, en sobre cerrado y de forma magnética enviada a **los correos electrónicos** descritos en el Numeral 1.10, con la siguiente información y que contenga los documentos requeridos en el Numeral 2.4 de la presente Invitación, la propuesta económica y el anexo con la carta de presentación de la propuesta. Adicional, deberán enviarse archivo de Excel la propuesta económica según el formato de rutas establecido en esta invitación. Las propuestas tanto físicas como por correo electrónico serán recibidas hasta 16:30 de la fecha establecida en el cronograma.

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 3.4, de la presente invitación

2.4. Documentos de la Propuesta.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos

2.4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

a) Poder escrito: La propuesta debe ser suscrita por el proponente si es persona natural o por su Representante Legal si es persona jurídica, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por ellos, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o

estando autorizado por el órgano estatutario, otorgado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la contratación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.

b) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o registro mercantil del proponente: Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la convocatoria debe ser al menos igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Si el proponente es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil.

c) Acta de autorización del máximo órgano estatutario: Cuando las facultades del representante legal no sean suficientes para presentar la propuesta, deberá ser autorizado para tales fines por parte del máximo órgano social con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

d) Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.

e) Copia del Registro Único Tributario (RUT). Donde pueda verificarse que la

actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación Abierta.

f) Fotocopia de la cedula del representante legal.

g) Copia de la tarjeta del registro Nacional de Transporte o Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza al proponente para prestar el servicio a contratar.

h) Dos certificados de experiencia comerciales, actualizados del 2022, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

i) Formato SARLAFT. Debidamente diligenciado con firma y huella del proponente si es persona natural y del Representante Legal, si el proponente es persona jurídica, en el **Anexo No. 03** de los presentes términos.

j) Certificación de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Plan estratégico de seguridad vial que incluya: Conformación de comité de seguridad vial, Política de seguridad vial, Política de prevención de sustancias psicoactivas.
- Certificado de la última autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019.
- Listado de vehículos propios y contratados. Incluyendo: tipo de transporte, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT)., revisión técnico mecánica vigente.
- Listado de colaboradores y constancia de licencias de conducción e inscripción al RUNT

k) Certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

l) Constancia de haber leído y aceptado el Anexo **N°10 Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y/o proveedores.**

2.4.2. REQUISITOS INSUBSANABLES

Los documentos descritos en este Numeral deberán anexarse a la propuesta, **dicha propuesta debe contener las actividades que den cumplimiento a los requerimientos de la invitación, con énfasis en el alcance**, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, se reserva

el derecho de solicitar requerir al proponente las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

a) Carta de la presentación de la propuesta. Se realizará en el Modelo N° 1 Anexo a esta Invitación Abierta, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de referencia.

b) Garantía de la seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de esta por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

NOTA: La **no presentación** de la garantía de seriedad, en forma simultánea con la carta de presentación de la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

c) Formato de Vinculación de proveedores. El proponente deberá anexar a su propuesta el formato de vinculación de proveedores de la Cooperativa Anexo X debidamente diligenciado y firmado por el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica, o sus apoderados según el caso.

2.4.3. Documentación Financiera.

- 1) Estado de Situación Financiera, Estado de resultados integral en pesos, comparativos a diciembre de 2022, firmados por el representante legal y contador público.
- 2) Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.
- 3) los estados financieros, según normas internacionales de información financiera.
- 4) Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
- 5) Declaración de Renta PG 2021.

Así mismo, el Estado de Situación Financiera debe contener las cifras en pesos y discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Con base en estos documentos se evaluará la capacidad financiera de los proponentes.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal el sumatorio horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

2.5. Factores Verificables.

2.5.1. Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que esta Se encuentre acorde con lo exigido.

2.5.2. Cumplimiento Técnico: Se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas como certificados de experiencia de la empresa y certificados de experiencia de los mensajeros

Los evaluadores jurídicos y técnicos, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior

ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.5.3. Capacidad Financiera:

Los oferentes deberán tener una capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)= Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque nos permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: Igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%).

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

SECCIÓN III

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Relación de servicio.

El listado de servicios se encuentra detallado en el Numeral 3.2, e incluye las especificaciones requeridas y el servicio aproximado de entregas mensual promedio. Además de las actividades propuestas para el cumplimiento de los tiempos de entrega.

3.2. Propuesta económica.

3.2.1. La propuesta técnico-económica deberá incluir los costos directos e indirectos que genere el servicio de transporte y entrega de paquetes objeto del

presente proceso. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar que la oferta tendrá una vigencia de 12 meses desde que se perfeccione el contrato y la oferta económica tendrá la misma vigencia. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Los proponentes deben presentar su propuesta de acuerdo con el cuadro de rutas relacionado en el **Anexo No. 2** (Cuadros en Excel).

Las rutas serán evaluadas y adjudicadas según la necesidad y conveniencia de la Cooperativa, la cual puede ser por adjudicación total, adjudicación por Regional o adjudicación por Municipio.

La propuesta deberá presentarse de forma impresa, en dos (2) copias y en medio magnético en hoja de Excel enviada al correo electrónico descrito en el numeral 1.10.

Nota: Se aclara que los valores a reconocer o pagar por flete y costo de manejo, serán por **caja, nevera de icopor de cadena de frío y paca de pañales** movilizados, entregados al destinatario final con sus debidos soportes, retorno de la documentación física y legalizados en línea en el sistema de información de la Cooperativa.

El operador adjudicado deberá garantizar la cantidad de recurso humano, tecnológico y automotor para garantizar las entregas diarias de nevera de icopor de cadena de frío y paca de pañales, según programación previa de COHAN.

Igualmente, el operador deberá acogerse al modelo de operación de la Cooperativa, establecido para las entregas de paquetería en el territorio colombiano.

3.3. Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.

No podrá retirarse, adicionarse o modificarse las propuestas una vez sean presentadas y hayan sido recibidas por COHAN.

3.4. Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

El término para presentar las propuestas será las fechas definidas en el cronograma hasta las 16:30 en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No 24-104, Medellín y a los correos electrónicos citados en el numeral 1.10

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación

de estas será rechazada por la Cooperativa por extemporánea.

SECCIÓN IV.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.1. Evaluación Técnica.

Son factores de evaluación:

- Precio: 55 puntos
- Tiempo de entrega por Municipios: 20 puntos
- Servicio In House: 10 puntos
- Plataforma tecnológica 10 Puntos
- Experiencias en el sector: 5 Puntos

Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIEN PUNTOS.

Precio: 55 puntos

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de **55 puntos** y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = X1 * 55 / Xn$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

•Tiempo de entrega por Regional

Menor o igual a la expectativa propuesta por COHAN	20 puntos
Entre el 0 y el 40%, sobre el tiempo de la expectativa propuesta por COHAN	15 puntos
Superior a el 40 y el 80%, sobre el tiempo de la expectativa propuesta por COHAN	10 puntos
Mas del 80%, sobre el tiempo de la expectativa propuesta por COHAN	5 puntos

El tiempo de entrega se califica realizando una ponderación de los tiempos establecidos en el cuadro anexo Nro. 04 de acuerdo con el destino indicado.

Servicio in House: 10 puntos

El proponente que utilice esta metodología debe dejar constancia de forma oficial y firmada por el representante legal de que pondrá a disposición del procedimiento de transporte de la Cooperativa los siguientes recursos:

- 1 coordinador al frente del procedimiento.
- 1 auxiliar de generación de guías y trazabilidad
- 1 auxiliar de Servicio al cliente
- Vehículos adecuados tipo furgón, que garanticen la cobertura total del proceso, en el territorio colombiano donde se pagará caja, paca de pañales, nevera de icopor de cadena de frio, paquete o caja movilizadas a la tarifa pactada por el oferente.
- Ciclo del pedido para conocer la trazabilidad de las entregas en línea.
- Servicio Postventa para garantizar las entregas a los asociados o clientes
- Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.
- Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

Nota: Todo el Servicio IN HOUSE de paquetería debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.

Plataforma tecnológica: 10 puntos

Debe tener un TMS, que haga interoperabilidad con el sistema de la Cooperativa y que garantice la planificación y optimización de las rutas.

Así mismo que permita:

- Auditoría y liquidación de carga
- Trazabilidad de los pedidos
- Documentos soporte en línea

Experiencias en el sector: 5 puntos

Presentar certificados de experiencia actualizados del 2022, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

- Empresas con más de tres (3) años de experiencia: **5 puntos**
- Empresas con menos de tres (3) años de experiencia: **0 puntos**

4.2. Aclaraciones.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Cooperativa podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuere tal caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración y en todo caso, que no afecten la comparación objetiva de las propuestas.

4.3. Informe de Evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la entidad se pondrá a disposición de los oferentes para que subsanen lo requerido por la Cooperativa y formulen sus observaciones y reclamaciones frente a este, los oferentes deberán entregar toda la documentación subsanable hasta el día establecido en el cronograma las 16:30 p.m.

4.4. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes, se escogerá la propuesta de acuerdo a la puntuación individual por cada una de las variables propuestas de puntuación en el siguiente orden, menores tiempos en los municipios, oferta con el menor valor, in house, experiencia en el sector.

4.5. Rechazo de la Propuesta.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- b. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.
- c. Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información (que no sea factor de comparación) y éste no responda antes de la fecha estipulada para el cierre de la evaluación de propuesta.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u

obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijada por la Constitución, la ley y los estatutos.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cooperativa.
- g. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el representante legal del proponente, su suplente o apoderado.
- h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.

- i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedad.
- j. Cuando no se entreguen los documentos insubsanables exigidos en esta convocatoria.
- k. Cuando la Cooperativa en su análisis financiero concluya que las ofertas no están dentro de los presupuestos establecidos en el rublo de transporte para el año 2023

4.6. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta lo hará la Cooperativa a través del Comité de Compras que existe en la misma en el mes de abril de 2023.

El acto de adjudicación de la documentación y ofertas presentadas se publicará de conformidad establecido en el cronograma. La notificación al (los) proponente(s) favorecido (s) se efectuará el día hábil siguiente a la publicación el acto de adjudicación.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato inmediatamente. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

4.7. Declaratoria de Desierta.

COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se

descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN por parte de los proponentes, COHAN podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

SECCIÓN V

5. DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a la justicia colombiana.

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación estará sometido a la ley y a la jurisdicción colombiana.

5.2. Idioma y moneda del contrato.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el peso colombiano.

5.3. Suscripción del contrato.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte de la Dirección Jurídica de la Cooperativa.

5.4. Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La Invitación Abierta y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- c) Las modificaciones a la Invitación que se hagan mediante adenda.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. Impuestos y gastos.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción de

ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por la Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. Cesión.

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

5.7. Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5. 8. Retención de pagos.

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de esta por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista. frente a los saldos retenidos por incumplimiento del CONTRATISTA no se podrá reclamar por parte de este ningún tipo de perjuicio o interés de mora.

Nota: Esto incluye los numerales dispuesto en el alcance de la propuesta

5.9. Inspección y supervisión.

La entidad verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio del Coordinador de Logística de la Cooperativa, quien será la dirección del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. El Supervisor del contrato será intermediario entre ésta y el contratista; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. El Supervisor será designado en el contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales.

Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y La Cooperativa que no pueden ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación acreditado para ello.

5.11. Garantía única.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Cooperativa, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el

cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- A.** Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B.** Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- C.** Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- D.** Igualmente, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la vigencia de una póliza de transporte de valores que ampare el 100% del precio costo del valor declarado de la mercancía antes de IVA y para manejo de efectivo por parte del mensajero, hasta veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) por evento, con un tope mensual de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000)

5.12. Liquidación del contrato.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de este.